

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 31 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **86890**

Señor(a):

APODERADO JUDICIAL DE LA SEÑORA ANASTASIA OTERO LEON

eMail: cristancho.abogados@gmail.com

Dirección: DIRECCION DE NOTIFICACION APORTADA POR EL ACTOR MEDIANTE MEMORIAL DE 28 08 2021 INDICE 11 SAMAI, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MARIA ROSANA VARGAS ALBARRACIN

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05101-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE NOTIFICA EL AUTO DE diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021) QUE ADMITE LA ACCION DE TUTELA. LA ANTERIOR, EN RAZÓN A QUE USTED FUNGIÓ COMO APODERADO JUDICIAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEÑORA: ANASTASIA OTERO LEON DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 6800-13-33-3014-2015-00379-01. EN CASO DE LLEGAR A ACTUAR COMO APODERADO JUDICIAL DENTRO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, SÍRVASE ADJUNTAR EL RESPECTIVO PODER ESPECIAL QUE LO REPRESENTA O EN CASO CONTRARIO LA DIRECCION DE NOTIFICACION DE LA REFERIDA SEÑORA a la dirección de correo electrónico secgeneral@consejodeestado.gov.co

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 31/08/2021 12:11:14

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202105101001expedientedigi20210805081645.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202105101001autoqueadmite20210824084454.pdf

- Certificado(1): D8C7C5D3132B6F580AAF7D759CC6746DAA9D37E0482919CDC11F098C81834EB2
- Certificado(2): 2717F7BDE278D1D1711776A228B028631C19F4C9049B4F50249CD0649BFDEF77

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-81712